

Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Programa**
- 08 - Desarrollo de la Evaluación**
- 08 - • Objetivo**
- 08 - • Periodo**
- 09 - • Alcance**
- 09 - • Metodología**
- 11 - • Resultados**
- 14 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito informar los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, como ejecutor del Programa Presupuestario dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021 (PATCS); que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en el Programa; que el Programa mismo, demuestre su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora del programa.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas en el «3er. Encuentro Estatal de Teatro 2021» y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

En este mismo tenor y, en cumplimiento del Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guanajuato; al Programa Anual de Trabajo 2021 firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el que se comprometen a atender actividades en los siguientes rubros: Difusión, Capacitación, Atención a Quejas y Denuncias en el Programa Federal de Desarrollo Social denominado: «Apoyos a la Cultura», en su vertiente «Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, AIEC».

Lo anterior de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d, y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el

Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Programa

Con fundamento en los artículos 1º, último párrafo; 4o., penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 5, fracciones V y XIII, 6, fracción V y 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 1, 2 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, fracción XXI, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 1, 2, Apartado "A", fracción XV, 3 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, se expide el Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2021 publicadas en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2020 en la edición vespertina.

¿En qué consiste el programa?

El Programa de Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura, AIEC, es un instrumento que permite aportar recursos para alentar las expresiones culturales, así como promover la difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población, para impulsar el desarrollo artístico y cultural, asimismo, preservar y enriquecer el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación a través de proyectos culturales.

Para ello, dichos proyectos deberán cumplir con lo siguiente:

- Responder a una necesidad cultural y/o artística.
- Establecer metas cuantificables.
- Establecer presupuestos en función de las metas y objetivos del proyecto cultural de acuerdo con los criterios de racionalidad.
- Justificar el tipo de población objetivo a la que se dirige el proyecto cultural.
- Los Proyectos Culturales AIEC deberán ser coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura y su conclusión deberá estar prevista en el presente ejercicio fiscal.

Es importante resaltar que los proyectos culturales deberán abordar cualquiera de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Apoyos y estímulos.
- b) Cultura incluyente.
- c) Cultura para la paz y la convivencia.
- d) Diversidad cultural.
- e) Formación, capacitación, investigación y profesionalización cultural y artística.
- f) Memoria histórica y cultural.
- g) Promoción de expresiones artísticas y culturales.
- h) Promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial.
- i) Redistribución de la riqueza cultural.
- j) Líneas estratégicas que proponga la Comisión Interna de la Secretaría de Cultura.

Objetivo General del Programa

Impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; crear y aprovechar la infraestructura cultural.

6

Objetivos Específicos del Programa

Contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.

Los proyectos culturales deberán contribuir al menos con alguno de los siguientes objetivos:

- Coadyuvar en la promoción y ejercicio de los derechos culturales de la población.
- Promover el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.
- Promover un mayor acceso de la población a los bienes y servicios culturales.
- Promover un mayor beneficio social.
- Propiciar una mayor cobertura geográfica.

Tipo de Programa

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, otorga subsidios a los organismos de cultura de los gobiernos de los Estados, por medio del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), con el objetivo de contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

Estos apoyos se otorgan con el propósito de que las Instituciones Estatales de Cultura desarrollen proyectos en el marco de la política cultural federal, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural en México.

Los tipos de proyectos que se apoyan son de Promoción, Formación y Bienes Culturales.

Desarrollo de la Evaluación

8

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social (PATCS 2021), signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación y atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo.

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del AIEC, en su proyecto: «3er. Encuentro Estatal de Teatro 2021», comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

De acuerdo a lo señalado en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social, las actividades comprometidas con el «3er. Encuentro Estatal de Teatro 2021» son:

- Difusión
- Capacitación
- Atención de Quejas y Denuncias.

Instancias Participantes	
Instancia Normativa	La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional de la Secretaría de Cultura.
Instancia Ejecutora	El Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato es responsable de la ejecución, implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social de los Proyectos AIEC.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo. Combina la revisión del contexto en el que el programa se ejecuta y del marco normativo que lo rige; esto se realizó con trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Programa.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en el «3er. Encuentro Estatal de Teatro Guanajuato 2021», responde al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, disposición emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del programa federal, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria del Programa, de conformidad a lo siguiente:

- I. Marco normativo aplicable: Reglas de Operación del Programa, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de la Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social.
- II. Estatus de operación del Programa para el ejercicio 2021 en el estado de Guanajuato (aprobación de recursos, constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y comités, recepción y atención de quejas y denuncias y recepción y captura de informes de contraloría social en el SICS)¹.
- III. Actividades de contraloría social comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021, signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato².

¹ **SICS, Sistema Informático de Contraloría Social:** el sistema informático diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras.

² Pudiendo ser: actividades de difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias, recepción de informes de contraloría social y/o verificación de la contraloría social, de acuerdo al Manual del SICS para usuarios del Órgano Estatal de Control.

Resultados

Actividades de Difusión

La Instancia Ejecutora, a través de la Jefatura de Planeación, realizó la difusión, creando en un apartado de contraloría social a través de la página institucional de Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato: <https://cultura.guanajuato.gob.mx/index.php/transparencia/>; con la finalidad de publicar la información y los documentos que se generaron sobre las actividades de contraloría social, tales como: el Esquema, la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS 2021) y los Anexos de la Guía Operativa, materiales de difusión, capacitación, con relación a los siguientes elementos:

- Información del Programa. Características generales del apoyo que otorga el Programa Federal a la población beneficiada tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega.
- Requisitos para la entrega de los apoyos.
- Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.
- La población beneficiada a la que va dirigida los apoyos del Programa Federal.
- Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y Órganos de Control participantes en el Programa Federal, así como información para su contacto;
- Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.

Actividades de Capacitación

La Instancia Ejecutora, sesionó el 05, 10 y 16 de agosto de 2021 con las personas interesadas en participar voluntariamente en la vigilancia

ciudadana del proyecto. De este modo, se constituyó el Comité de Contraloría Social y se otorgó la capacitación a los contralores sociales.

La capacitación tuvo por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa Federal. Así mismo, la Jefatura de Planeación del IEC, brindó asesoría telefónica, por correo electrónico y por mensaje a cada contralor social, con la finalidad de implementar actividades en materia de contraloría social.

En este tenor, el IEC dio a conocer los proyectos a vigilar, proporcionó los documentos normativos de la contraloría social aplicables, entregó los materiales de difusión e impartió la sesión de capacitación programada³ el 10 de agosto del 2021, donde facilitó los instrumentos para llevar a cabo las actividades de contraloría social.⁴

Contraloría Social

Por su parte, el Comité de Contraloría Social vigiló que el ejercicio de los recursos públicos fuese oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y en la normatividad aplicable; que las actividades se realizaran en los periodos de ejecución establecidos; comprobó que los apoyos no se utilizaran con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal; observó que el apoyo se aplicara por igualdad entre mujeres y hombres, que se considerara a la población vulnerable, que se incluyera a regiones con un grado de marginación alta o muy alta y que favoreciera la diversidad local, la creatividad y la innovación. La vigilancia fue a través de verificación virtual y en algún momento presencial, de acuerdo a la programación de los eventos de teatro, que se llevaron a cabo del 23 al 27 de agosto del año 2021, obteniéndose evidencias de pantallas y fotográficas de los mismos.

³ Derivado de la de la contingencia sanitaria por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19), la capacitación de esta vertiente (AIEC) se realizó virtualmente, de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General.

⁴ Formatos de acta de registro, acta de sustitución, minuta de reunión, captar informe quejas y denuncias que emitan el CCS, informe del comité.

Quejas y denuncias

La Instancia Ejecutora, promovió a través de los medios institucionales para recibir quejas y denuncias para su debida atención. Como parte del proceso se estableció un control y registro de las irregularidades, quejas y/o denuncias para recibir, atender y canalizar por parte de la contraloría social en la operación del programa. Para ello, se puso a disposición de los integrantes del Comité el formato Informe Quejas y Denuncias.

Es necesario resaltar que este comité no recibió ninguna queja y/o denuncia que pudiera dar lugar al inicio de la investigación para deslindar probables responsabilidades relacionadas con este programa federal.

Conclusiones

Este informe muestra el cumplimiento de las actividades programadas en materia de contraloría social, cuyo propósito fundamental es generar información útil para los servidores públicos de la entidad ejecutora.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana perteneciente a la Dirección General de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, responsable de ejecutar el programa social, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del programa.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y vigiló la elaboración de las actas. Del mismo modo, dio cuenta de la evidencia capturada en el SICS de manera adecuada.

La evaluación encuentra que el «3er. Encuentro Estatal de Teatro 2021» ha realizado importantes esfuerzos por avanzar de manera paralela y oportuna en la operación y documentación de las actividades programadas, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del programa social durante la contingencia sanitaria. Se recomienda para ejercicios posteriores, se difunda la Contraloría Social *a priori*, durante y *ex post* a la ejecución del Programa.

PROGRAMA APOYO A LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social programadas en el PATCS del AIEC en el «3er. Encuentro Estatal de Teatro 2021», se alcanzan eficazmente.

Cabe señalar que los resultados presentados como producto de la intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del Programa, son de carácter propositivo y preventivo, contribuyendo a enriquecer la toma de decisiones que promuevan la flexibilidad en sus elementos de operación, como en la adaptación eficiente de sus recursos.

Lo señalado en la presente, se realiza sin el perjuicio de que se lleven a cabo distintas revisiones. Así mismo, no se exime al sujeto intervenido de las probables responsabilidades administrativas a que hubiera lugar con motivo de los procedimientos diversos, y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una queja o denuncia.

Guanajuato, Gto., a 24 de febrero de 2022.